



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 027-2018-UNAM

Moquegua, 12 de Enero de 2018

VISTOS, el Informe N° 346-2017-EPISI/UNAM-FILIAL ILO de 29 de Diciembre de 2017, Oficio N° 012-2018-VIPAC-CO/UNAM de 12 de Enero de 2018, Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 12 de Enero de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, con Oficio N° 012-2018-VIPAC-CO/UNAM de 12 de Enero de 2018, la Vicepresidencia Académica UNAM, en atención al Informe N° 346-2017-EPISI/UNAM-FILIAL ILO de 29 de Diciembre de 2017, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, remite el proyecto de SEMINARIO: "ELABORACIÓN DE UN PLAN DE PROYECTO DE TESIS", actividad autofinanciada realizado en el Curso de Seminario de Tesis, contando con la asesoría y supervisión de la docente Ing. Vaneza Flores Gutiérrez, por los Estudiantes del X Ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la UNAM, evento desarrollado el día 30 de Diciembre del 2017, en el Auditorio de la Municipalidad Distrital de Pacocha, en la ciudad de Ilo, el cual deberá ser aprobado con eficacia anticipada, vía acto resolutivo;

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria de 12 de Enero de 2018, por UNANIMIDAD, acordó APROBAR con eficacia anticipada al 30 de Diciembre del 2017, el Seminario: "ELABORACIÓN DE UN PLAN DE PROYECTO DE TESIS", realizado en el Curso Seminario de Tesis, por los Estudiantes del X Ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la UNAM, en la ciudad de Ilo;

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 12 de Enero 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, con eficacia anticipada al 30 de Diciembre del 2017, el Seminario: "ELABORACIÓN DE UN PLAN DE PROYECTO DE TESIS", realizado en el Curso Seminario de Tesis, por los Estudiantes del X Ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la UNAM, en la ciudad de Ilo; cuyo contenido en 06 (seis) folios como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a Vicepresidencia Académica adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución, en coordinación con la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




DR. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL